



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

DECRETO: N° 1078

TEMUCO,

14 JUL. 2015

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de diciembre de 2014, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2015.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 89 de fecha 13 de enero 2015, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del **Programa Discapacidad** para el año 2015.

3.- El Reglamento N° 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N° 379 al 399 del Programa Discapacidad.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- El Dictamen N° 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los municipio pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.-

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con pañales. Comprendidos entre los días 22 al 26 de Junio de 2015.

PAÑALES NIÑO							
INF. SOCIAL	N°	FECHA ENTREGA	NOMBRE	RUT	DIRECCION	TALLA	CANTIDAD
393	1	25/06/2015	BASTIAS MANRRIQUEZ FRANCO			XXG	2
394	2	26/06/2015	CATRIÑANCO NAHUEL SONIA			XG	2

ID: 909557

PAÑALES ADULTO							
INF. SOCIAL	N°	FECHA ENTREGA	NOMBRE	RUT	DIRECCION	TALLA	CANTIDAD
379	1	23/06/2015	TORRES PEREZ REBECA			3	G
380	2	23/06/2015	GALAZ RETAMAL FRANCISCA			3	G
381	3	23/06/2015	BERMUDEZ RUBILAR JEANNETT			4	M
382	4	23/06/2015	CARDENAS LAGOS JUANA			4	G
383	5	23/06/2015	SAGREDO MEDINA JUAN			6	G
384	6	23/06/2015	ALMEYDA SALDIVIA MARISOL			3	G
385	7	24/06/2015	VALENZUELA AQUEVEQUE MANUEL			4	G
386	8	24/06/2015	VALENZUELA AQUEVEQUE MANUEL			3	G
387	9	24/06/2015	VALENZUELA AQUEVEQUE MANUEL			4	G
388	10	24/06/2015	PARDO PARDO MARIA			4	M
389	11	25/06/2015	BRAVO MARTINEZ MIRTHA			1	G
390	12	25/06/2015	MONTECINOS TORRES JOSE			4	G
391	13	25/06/2015	PALMA SANCHEZ MARGARITA			3	M
392	14	25/06/2015	SOBARZO SANCHEZ MAIRA			4	M
395	15	26/06/2015	SANDOVAL GONZALEZ REGINA			4	G
396	16	26/06/2015	DURAN GONZALEZ ANDREA			4	M
397	17	26/06/2015	FLORES SOTO EDUVINA			4	G
398	18	26/06/2015	SALDIAS GUTIERREZ IRMA			4	G
399	19	26/06/2015	OTTH SOTO JACQUELINE			4	G

2.- Otórgase a dichas personas una ayuda social técnica, consistente en lo que en cada caso se señala. **Cargo Stock bodega.**

3.- El Programa de Discapacidad a través del Programa Asistencia Social a Personas será el responsable de recepcionar las Facturas o Boletas que respalden la ayuda social otorgada.

4.- Los gastos originados corresponden al presupuesto 2015 "Programa Discapacidad" Ayudas Sociales Paliativas, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



"Por Orden del Sr. Alcalde"  
**PABLO VERA BRAM**  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/GDC/MCC/LFB



**DISTRIBUCION:**

- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Dpto. Asistencia Social
- ❖ Programa Discapacidad